



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

14 OCT. 2005

RES.H.N° 1226-05

Expte.No.20.285/05

VISTO:

El proyecto presentado por la Dra. Marta Morelli y por el Lic. Vito Márquez que contempla la creación de un Museo Etnográfico Regional, bajo la dependencia de Sede Regional Tartagal de la Universidad nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el museo tiene como objetivos la conservación, adquisición, investigación y exhibición, sin fines de lucro, de los testimonios materiales del hombre y su entorno, según lo expresa el Art. 3 del ICOM 1974 (International Committee for Documentation);

Que la ubicación del museo en la ciudad de Tartagal, enclavada en área de frontera resulta estratégica, desde el punto de vista antropológico al ser un lugar de concentración y de tránsito de grupos humanos de diferentes orígenes (quechua, aymara, tapiete, Wichí, ava-guaraní, criollos, "criollos chaqueños", etc.);

Que la creación de este museo promueve la participación permanente de las comunidades aborígenes con los demás grupos étnicos de la zona, a través de la proyección de actividades que les permitan no sólo interactuar sino también gestionar proyectos en conjunto;

Que para responder a necesidades y exigencias de estudiosos e investigadores no sólo del medio sino también de otros centros científicos del país y del extranjero se prevé también, la creación de un banco de datos que reunirá toda la documentación existente, relacionada con las comunidades aborígenes y criollas de la zona;

Que el proyecto de creación del Museo Etnográfico Regional Tartagal ha sido presentado ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y aprobado, por este organismo, mediante Res. No.407/SUP;

Que Sede Regional Tartagal, mediante Res.No.219/05, autorizó la creación del Museo Etnográfico Regional Tartagal;

Que los miembros del Consejo Directivo resaltaron la importancia de crear dicho espacio;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 1226-05

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 04/10/05)

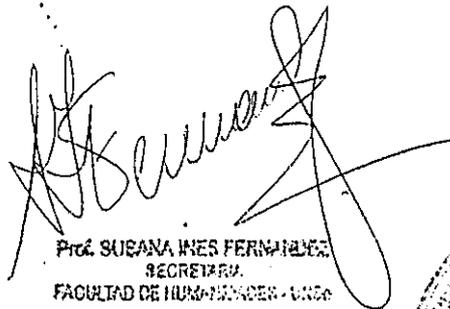
RESUELVE:

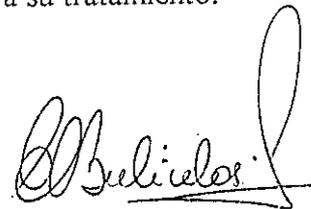
ARTÍCULO 1°.- AVALAR la creación del *Museo Etnográfico Regional Tartagal* bajo la dependencia de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior la aprobación de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a Sede Regional Tartagal, Lic. Vito Márquez, Escuelas de Antropología e Historia, y siga al Consejo Superior para su tratamiento.

mda


Profa. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA


Lic. E. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA

